

## CONTENIDO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Área Técnica del COAIB v2 26.11.2010

En el momento de solicitar el CFO en el COAIB, hay que diferenciar el CFO propiamente dicho y la documentación del seguimiento de la obra:

### I. Certificado Final de Obra.

Se le unirán al Certificado Final de Obra como anejos, los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que con la conformidad del Promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la Licencia. **Se adjunta modelo de documento.**
- Controles. Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados. **Se adjunta modelo de impreso que deberá cumplimentar el Aparejador o Arquitecto técnico.**

### II. Documentación del seguimiento de la Obra.

De acuerdo con el Anejo II punto II.1 de la Parte I del CTE, una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento será depositada por el Director de la obra en el COAIB, el cual asegure su conservación y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo. Consecuentemente, en el momento de solicitar el visado del CFO o dentro de un plazo establecido, se presentará al COAIB la siguiente documentación:

- El Libro de órdenes y asistencias.
- El Libro de incidencias en materia de seguridad y salud.  
En el caso que el arquitecto tenga encargada la Coordinación de Seguridad y Salud.
- El Proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizadas por el Director de Obra.
- La licencia de obras, la apertura del centro de trabajo (en el caso, de que el arquitecto tenga encargada la Coordinación de Seguridad y Salud) y, en su caso, otras autorizaciones administrativas.
- El Certificado Final de Obra.